

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.449

Jueves 14 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2810244

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número 5841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 22 de abril del año 2026, repertorio 31.641 - 2026 - ante mí, don GILDER GOYO ALARCÓN PARDAVE, constituye sociedad por acciones que girara bajo la denominación de "PANIFICADORA ALARCON SPA". pudiendo utilizar para todos los efectos legales incluso frente a bancos e instituciones financieras, sea por separado, junto o en parte, los nombres de fantasía "PANIFICADORA DON GOYO, MINIMARKET DON GOYO, BOTILLERÍA DON GOYO, CARNICERÍA DON GOYO, FRUTAS Y VERDURAS DON GOYO" OBJETO: a) La Instalación, implementación, explotación, administración, desarrollo y negocios de establecimiento y puestos; panificadora, panadería, amasandería, pastelería, repostería, incluyendo la importación de materias primas o productos terminados. b) La Importación y exportación de dichos productos, transformados, terminados, intermedios, manufacturados, semifabricados, industrializados, sea como industria o taller. c) La comercialización, transporte, distribución, compra, venta a toda clase de empresas, instituciones públicas o privadas y a cualquier persona natural o jurídica, venta directa o cualquier modo de venta; y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor a cadenas comerciales, de comida, casinos, supermercados y en relación con los tipos de productos. d) La Fabricación, producción, elaboración, expendio, envasado, procesamiento, preservación o conservación sea refrigerado o congelado con autorización y/o resolución sanitaria de la autoridad. e) La comercialización, administración, compra, venta directa o cualquier modo de venta al público; y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por menor, al detalle, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos. f) tales como o de toda clase de pan, panes, hornados o pre cocidos, masas u otras, crudas, dulces o saladas, queque, tortas, pasteles, tartaletas, dulces, galletas, bombones, empanadas, sandwiches. g) Implementación, explotación de minimarket's o minimercado, botillerías, pudiendo comercializar, transportar, distribuir bebidas alcohólicas y de fantasía, cigarrillos, comestibles y demás productos relacionados. h) La comercialización, administración, compra, venta directa a toda clase de empresas, instituciones públicas o privadas y a cualquier persona natural o jurídica en cualquier modo de venta al público; y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por menor, al detalle, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de minimarket's, botellería, bazar, almacenes, relacionados y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, de todo tipo de alimentos, postres preparados, comidas congelados, refrigerados y de elaboración con su propia resolución sanitaria, pan, pastelería, empanadas, tortas, tartaletas, galletas, frutos secos, bebidas alcohólicas y de fantasía, cigarros, cecinas, envasadas, productos de cocktail, confites y chocolates, alfajores, productos lácteos en general y sus derivados, huevos, café, té y hierbas naturales, helados, jugos de fruta, carbón y otros. i) Implementación, explotación, administración de establecimientos, locales, de productos cármicos. j) comercialización, distribución, compra, venta, a toda clase de empresas, instituciones públicas o privadas y a cualquier persona natural o jurídica, venta directa o cualquier modo de venta al público; y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por menor, al detalle, en especial, y sin ser excluyentes en comercio especializado de todo tipo de mercaderías provenientes o relacionadas con productos cármicos; carnes, rojas, blancas, vienasas, longanizas u otros productos congelados, refrigerados, cecinas, embutidos, carnes en conserva y sus derivados. k) Implementación, explotación, administración de establecimientos, locales, de productos hortofrutícolas. l) comercialización, distribución, compra, venta, a toda clase de empresas, instituciones públicas o privadas y a cualquier persona natural o jurídica, venta directa o cualquier modo de venta al público; y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por menor, al detalle, en especial, y sin ser excluyentes en comercio

CVE 2810244

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



especializado de todo tipo de mercaderías provenientes o relacionadas con productos agrícolas, especialmente frutas y verduras de todas sus clases. m) comercialización, distribución, compra, venta en todo el tratamiento de productos de frutas y hortalizas congelados y fruta procesada a través de plantas de procesados. n) desarrollo de cualquier otras actividades complementarias que estén relacionadas directa o indirectamente con las actividades anteriores, de toda clase de alimentos actuales o que existan en el futuro, como asimismo todo tipo de inversiones por cuentas propias o ajenas, relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores y otros similares, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto de la sociedad. o) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuentas propias o ajenas, relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración de otros negocios que no se relacionen con el objeto social y que acuerden los accionistas, tanto en Chile como en el extranjero CAPITAL: El capital de la sociedad será la cantidad de \$10.000.000.- dividido en 10.000 acciones de una misma serie, nominativas de igual valor y sin valor nominal que se suscriben y se enteran de la siguiente forma: Don GILDER GOYO ALARCÓN PARDAV, suscribe la cantidad de diez mil acciones de la sociedad avaluadas en la suma de diez millones de pesos, equivalente al cien por ciento del capital social, que paga en este acto en dinero en efectivo y al contado. ADMINISTRACIÓN: La representación, administración y uso de la razón social, corresponderá a don GILDER GOYO ALARCÓN PARDAV. DURACIÓN: indefinida. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 05 de mayo del año 2026.

